EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR como Ordenador del Gasto de la Corporación, en uso de sus facultades legales, procede a modificar el documento complementario de la **Invitación Publica No. MC-INV-006-2026,** a través de la presente **ADENDA**, previa las siguientes consideraciones:

- ✓ El concejo Municipal de Valledupar, adelanta actualmente Proceso de Contratación de Mínima Cuantía, a través de **Invitación Pública No. MC-INV-006-2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA**.
- ✓ Que los documentos, estudio previo e invitación, fueron publicados en la plataforma de contratación estatal SECOP II el 8 de abril de 2026.
- ✓ Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibió observación con relación a los requisitos establecidos en el ítem No. **16.4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**
- ✓ Que se verifico error en la transcripción de los requisitos **CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTUACIONES Y/O RECLAMACIONES ADMNISTRATIVAS-LABORALES y REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OPERATIVOS No. 8**.
- ✓ Por lo que se procederá a la corrección del requisito establecido en el numeral **16.4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OPERATIVOS No. 8**.
- ✓ Que el Decreto 1082 del 2015 establece: *Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

  La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato… (Negrita y cursiva fuera del texto original).
- ✓ Conforme a lo expuesto, se procede a modificar el numeral **16.4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OPERATIVOS No. 8** del documento complementario la **Invitación Publica No. MC-INV-006-2026**, el cual quedara de la siguiente manera:

PRIMERO: Modifíquese el numeral **16.4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - REQUISITOS**

Cra 5 No. 15-69 Tel: (605) 573 2797
@concejovpar @concejovpar Concejo Municipal de Valledupar Concejo de Valledupar
https://concejodevalledupar.gov.co - corporacion@concejodevalledupar.gov.co

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OPERATIVOS No. 8 del documento complementario de la **Invitación Publica No. MC-INV-006-2026,** el cual quedara así:

8. Adjuntar junto con la oferta, certificado emitido por el Ministerio de Trabajo en el que conste que el proponente No Registra Actuaciones Administrativas de conformidad con la Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021, artículo 1° numeral 20, en lo relacionado a la Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones, con fecha de expedición no mayor a tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en la **Invitación Publica No. MC-INV-006-2026**, se mantendrán igual.

Por lo expuesto, señor interesado y/o proponente, lo invitamos a leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los términos previstos.

Dado en Valledupar, a los nueve (9) días del mes de abril de 2026.

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

Proyecto y elaboro: Liseth Carola Pineda Barrio – Profesional Universitario de Contratación